para conducir y llegar el trigo
a la ciudad de Cartagena que se ampare
de villar para el sacrificio de su [illegible]

Pto
Posito y
comisarios
Panaderas

La ciudad nombra por comisario
al [illegible] de la [illegible] para
que asista con los comisarios del
posito al [illegible] a las panade
ras y a las tiendas donde se ven
den el pan que se despacha y saca
del dicho trigo para que aya [illegible]
[illegible] del trigo que sale del dicho
posito para que se les haga [illegible]
[illegible] y no aya falta.

La ciudad acuerda que el nombramiento que
[illegible] de fieles del vino en Gonçalo
gra mançanera y mijr al [illegible] Estevan
[illegible] se entienda en esta manera
que el dicho mijr al [illegible] Estevan cobre
en fialdad el vino y puesto del vino
que se vendiere en esta ciudad y su
termino de [illegible] y Gonçalo gra cobre el
[illegible] puesto del vino que se trae
[illegible] de fuera y [illegible] cada uno
de fianças de lo que a de cobrar
[illegible] no vala y entre [illegible]
[illegible] de [illegible] vala